

En La Molina, siendo la 12:30 p.m. del día 15 de mayo de dos mil dieciocho, se reunieron los miembros del Consejo Universitario en el salón de grados de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para dar inicio a la sesión extraordinaria de Consejo Universitario; bajo la presidencia del Dr. Enrique Ricardo Flores Mariazza, rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sra. Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez, vicerrectora de investigación; Sr. Jorge Alfonso Alarcón Novoa, vicerrector académico; Sr. Liliana María Aragón Caballero, decana de la Facultad de Agronomía; Sr. Víctor Juan Meza Contreras, decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Carlos Alberto Llerena Pinto, decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz, decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sr. Luis Fernando Vargas Delgado, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Néstor Montalvo Arquiñigo, decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. David Julián Roldán Acero, decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Juan Francisco Chávez Cossío, decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Américo Guevara Pérez, director de la Escuela de Posgrado; Sr. Luis Antonio Bringas Llontop, director general de administración; Sr. Milber Oswaldo Ureña Peralta, director de la Unidad de Estudios Generales; Representante de la FEUA: Srta. Juana Angela Anccasi Casavilca; Representante del SUTUNA: Sra. Gladys Adela Ruiz Vega; Justificó su inasistencia: Representante de la ADUNA: Sra. María Elena Villanueva Espinoza y Representante de la ADCJUNA: Alfredo García Goicochea; No justificó su inasistencia: Representante de los graduados: Javier Francisco Chiong Ampudia.

(6 miembros de Consejo Universitario con voz y voto).

Actuó como secretario, el Sr. Ángel Fausto Becerra Pajuelo, secretario general de la UNALM.

ORDEN DEL DÍA

I. Grados de Bachiller.

El rector puso a consideración del pleno los expedientes de grados de bachiller elevados por la Facultad de Ciencias Forestales.

El Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, los mismos que cumplen con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM, aprobó, por unanimidad (6 votos), conferir los grados de bachiller, ratificando la resolución emitida por la facultad, a los siguientes alumnos:

Ciencias Forestales		
Apellidos y Nombres	Resolución Nº	
Huayta Santillán, Gémali Xiomara	FCF-049-2018	
Illescas Guevara, Javier Francisco	FCF-049-2018	
La Rosa Sánchez Navarro, Arthur	FCF-049-2018	
Laura Añasco, Fabiola Yuliana	FCF-049-2018	
Mendoza Saucedo, Geyser	FCF-049-2018	
Prado Alvarado, Jimena Estefania	FCF-049-2018	
Woll Buse, Juan Carlos	FCF-049-2018	
Zarate Castañeda, Claudia Paola	FCF-049-2018	
	Apellidos y Nombres Huayta Santillán, Gémali Xiomara Illescas Guevara, Javier Francisco La Rosa Sánchez Navarro, Arthur Laura Añasco, Fabiola Yuliana Mendoza Saucedo, Geyser Prado Alvarado, Jimena Estefania Woll Buse, Juan Carlos	

II. Títulos profesionales.

1. Sustentación de tesis.

El rector puso a consideración del pleno el expediente de título profesional de la señorita Milagros Dóminic Lavado Wong, por la modalidad de sustentación de tesis, elevado por la Facultad de Industrias Alimentarias.

8

CONSEJO UNIVERSITARIO ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 08 15 DE MAYO DE 2018

El Consejo Universitario, luego de revisar el expediente, el mismo que cumple con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM, **aprobó**, por unanimidad (6 votos), conferir el título profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias a la señorita Milagros Dóminic Lavado Wong. Ratificando la Resolución N° 063-2018-FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias.

2. Trabajo académico.

El rector puso a consideración del pleno el expediente de título profesional del señor Erikzon Policarpio Catacora Dávalos, por la modalidad de trabajo académico, elevado por la Facultad de Industrias Alimentarias.

El Consejo Universitario, luego de revisar el expediente, el mismo que cumple con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM, **aprobó**, por unanimidad (6 votos), conferir el título profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias al señor Erikzon Policarpio Catacora Dávalos. Ratificar la Resolución Nº 225-2002-FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias.

III. Grado de Maestro.

El rector puso a consideración del pleno los expedientes de Grados Académicos de Maestro elevados por la Escuela de Posgrado.

El Consejo Universitario, luego de revisar el expediente, el mismo que cumple con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM, **aprobó**, por unanimidad (6 votos), conferir los siguientes Grados Académicos de Maestro, ratificando las resoluciones de la Escuela de Posgrado:

Apellidos y Nombres	Resolución Nº
Agronegocios	·
1 Santillán García, Luis Darío	208-2018-EPG
Estadística Aplicada	
1 Sucari Sucari, Rubén Elvis	210-2018-EPG

IV. Duplicado de diploma.

El rector puso a consideración del pleno la solicitud de duplicado de diploma de Grado de Bachiller en Ciencias-Ingeniería Agrícola, por pérdida, del señor Richard Francisco Barrena Chávez.

El Consejo Universitario, luego de revisar el expediente, el mismo que cumple con los requisitos establecidos por Ley Nº 28626, y con los requisitos y procedimientos establecidos de acuerdo al Art. 5º del Reglamento de Duplicado de Diplomas de la Asamblea Nacional de Rectores. (Resolución Nº 1503-2011-ANR y 1256-2013-ANR), así como lo establecido en el reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU, aprobó, por unanimidad (6 votos), expedir el duplicado del diploma de Grado de Bachiller en Ciencias-Ingeniería Agrícola, a favor de Richard Francisco Barrena Chávez.

V. Ratificación docente.

a) El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 038-2018-CD, de fecha 05 de abril de 2018, de la Comisión de Docencia y Resolución FCF N° 0024/2018 de la Facultad de Ciencias Forestales, mediante los cuales recomiendan al Consejo Universitario, aprobar la ratificación docente del Ing.Civ.-M.S. José Carlos Cano Delgado, en la categoría de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Industrias Forestales, a partir del 01 de abril de 2018 y por el período reglamentario.



El Consejo Universitario, **aprobó**, en votación secreta (6 balotas blancas), la ratificación docente del Ing.Civ.-M.S. José Carlos Cano Delgado, en la categoría de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Industrias Forestales, a partir del 01 de abril de 2018 y por el período reglamentario. Ratificando la Resolución FCF N° 0024/2018 de la Facultad de Ciencias Forestales.

b) El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 039-2018-CD, de fecha 05 de abril de 2018, de la Comisión de Docencia y Resolución N° 055-18/FIA de la Facultad de Ingeniería Agrícola, mediante los cuales recomiendan al Consejo Universitario, aprobar la ratificación docente del Ing.Agríc.-Mg.Sc.- Domingo Marcelo Portuguez Maurtua, en la categoría de Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Recursos Hídricos, a partir del 01 de abril de 2018 y por el período reglamentario.

El Consejo Universitario, **aprobó**, en votación secreta (6 balotas blancas), la ratificación docente del Ing.Agríc.-Mg.Sc.- Domingo Marcelo Portuguez Maurtua, en la categoría de Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Recursos Hídricos, a partir del 01 de abril de 2018 y por el período reglamentario. Ratificando la Resolución N° 055-18/FIA de la Facultad de Ingeniería Agrícola.

VI. Ratificación automática.

El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 039-2018-CD; de fecha 05 de abril de 2018, de la Comisión de Docencia y Resolución N° 054-18/FIA de la Facultad de Ingeniería Agrícola, mediante los cuales recomiendan al Consejo Universitario, aprobar la ratificación automática del Ing. Agric. Juvenal Viviano García Armas, en la categoría de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Mecanización y Energía, a partir del 01 de abril de 2018 y por el período reglamentario.

El Consejo Universitario **aprobó**, la ratificación automática del Ing.Agríc. Juvenal Viviano García Armas, en la categoría de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Mecanización y Energía, a partir del 01 de abril de 2018 y por el período reglamentario. Ratificando la Resolución N° 054-18/FIA de la Facultad de Ingeniería Agrícola.

VII. Renuncia docente.

a) El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 086-2018-CD, de fecha 02 de mayo de 2018, de la Comisión de Docencia y Resolución N° FC-178-2018/FC-UNALM de la Facultad de Ciencias, mediante los cuales recomiendan al Consejo Universitario, aprobar la renuncia de la Ing.Quím.- María Elizabeth Fuentes Campos, como Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Química, a partir del 21 de abril de 2018.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (6 votos), la renuncia de la Ing.Quím.-María Elizabeth Fuentes Campos, como Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Química, a partir del 21 de abril de 2018. Ratificando la Resolución Nº 178-2018/FC-UNALM de la Facultad de Ciencias.

b) El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 092-2018-CD, de fecha 14 de mayo de 2018, de la Comisión de Docencia y Resolución N° 046.A/FZ-18 de la Facultad de Zootecnia, mediante los cuales recomiendan al Consejo Universitario, aprobar la renuncia del Ing.Zoot.-Mg.Sc.- Cecilio Antonio Barrantes Campos, como Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Producción Animal, a partir del 01 de marzo de 2018.



El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (6 votos), la renuncia del Ing.Zoòt.-Mg.Sc.- Cecilio Antonio Barrantes Campos, como Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Producción Animal, a partir del 01 de marzo de 2018. Ratificando la Resolución N° 046.A/FZ-18 de la Facultad de Zootecnia.

c) El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 093-2018-CD, de fecha 14 de mayo de 2018, de la Comisión de Docencia y Resolución N° 082/FZ-18 de la Facultad de Zootecnia, mediante los cuales recomiendan al Consejo Universitario, aprobar la renuncia de la Méd.Vet.-Mg.Sc.- Virginia Rivadeneira, en la categoría Clase "B" a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Producción Animal, a partir del 12 de abril de 2018.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (6 votos), la renuncia docente de la Méd.Vet.-Mg.Sc.- Virginia Rivadeneira, en la categoría Clase "B" a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Producción Animal, a partir del 12 de abril de 2018. Ratificando la Resolución N° 082/FZ-18 de la Facultad de Zootecnia.

VIII. Renovación de licencia con goce de haber.

El rector puso a consideración del pleno el Dictamen Nº 071-2018-CD, de fecha 02 de mayo de 2018, de la Comisión de Docencia y Resolución Nº FC-054-2018/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias, mediante los cuales recomiendan al Consejo Universitario, aprobar la licencia con goce de haber de la Ing.Ind.Alim.-Mg.Sc.- Marianela Sonia Inga Guevara, Profesora Auxiliar a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, a partir del 07 de abril de 2018 y por el período reglamentario.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (6 votos), la renovación de licencia con goce de haber de la Ing.Ind.Alim.-Mg.Sc.- Marianela Sonia Inga Guevara, Profesora Auxiliar a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, a partir del 07 de abril de 2018 y por el período reglamentario, para continuar estudios conducentes a la obtención del grado avanzado de Doctoris Philosophiae en Ciencias e Ingeniería Biológicas en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Ratificando la Resolución N° 054-2018/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias.

IX. Cambio de dedicación.

- a) El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 085-2018-CD, de fecha 02 de mayo de 2018, de la Comisión de Docencia y Resolución N° 032-18/Fa.Pe. de la Facultad de Pesquería, mediante los cuales recomiendan al Consejo Universitario, aprobar el cambio de dedicación del Ing.Pesq.- Luis Lorenzo Carrillo La Rosa, de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva a Profesor Asociado a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Manejo Pesquero y Medio Ambiente, a partir del 26 de marzo de 2018.
 - El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (6 votos), el cambio de dedicación del Ing.Pesq.- Luis Lorenzo Carrillo La Rosa, de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva a Profesor Asociado a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Manejo Pesquero y Medio Ambiente, a partir del 26 de marzo de 2018. Ratificando la Resolución N° 032-18/Fa.Pe. de la Facultad de Pesquería.
- b) El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 091-2018-CD, de fecha 14 de mayo de 2018, de la Comisión de Docencia y Resolución N° 0088-2018/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación, mediante los cuales recomiendan al Consejo Universitario aprobar el cambio de dedicación del Lic.Soc.-Dr.- Ernesto Hector Maguiña Salinas, de la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva a la categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ciencias Humanas, a partir del 01 de abril de 2018.

El Consejo Universitario aprobó, por unanimidad (6 votos), el cambio de dedicación del Lic.Soc.-Dr.- Ernesto Héctor Maguiña Salinas, de la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva a la categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ciencias Humanas, a partir del 01 de abril de 2018. Ratificar la Resolución N° 0088-2018/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación.

X. Año sabático.

a) El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 082-2018-CD, de fecha 02 de mayo de 2018, de la Comisión de Docencia y Resolución N° FC-142-2018/FC-UNALM de la Facultad de Ciencias, mediante los cuales recomiendan al Consejo Universitario, aprobar el Año Sabático del Biól.-Mg.Sc.- Jorge Antonio Chávez Pérez, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Química, a partir del 26 de abril de 2018 y por el período reglamentario, para la realización del trabajo de investigación titulado: "Actividad Neurobiológica de Extractos de Chenopodium quinoa y Minthostachys mollis, en Línea Celular PC12 y Modelo Animal de Parkinson".

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (6 votos), el Año Sabático del Biól.-Mg.Sc.-Jorge Antonio Chávez Pérez, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Química, a partir del 26 de abril de 2018 y por el período reglamentario, para la realización del trabajo de investigación titulado: "Actividad Neurobiológica de Extractos de Chenopodium quinoa y Minthostachys mollis, en Línea Celular PC12 y Modelo Animal de Parkinson". Ratificando la Resolución N° 142-2018/FC-UNALM de la Facultad de Ciencias.

b) El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 083-2018-CD, de fecha 02 de mayo de 2018, de la Comisión de Docencia y Resolución N° FC-141-2018/FC-UNALM de la Facultad de Ciencias, mediante los cuales recomiendan al Consejo Universitario, aprobar el Año Sabático de la Quím.Farm.-Mg.Sc. Leopoldina Cecilia Nieto Aravena, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Química, a partir del 26 de abril de 2018 y por el período reglamentario, con la finalidad de elaborar el libro: "Bioquímica Fácil y Recreativa".

El Consejo Universitario aprobó, por unanimidad (6 votos), el Año Sabático de la Quím.Farm.-Mg.Sc. Leopoldina Cecilia Nieto Aravena, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Química, a partir del 26 de abril de 2018 y por el período reglamentario, con la finalidad de elaborar el libro: "Bioquímica Fácil y Recreativa". Ratificando la Resolución N° 141-2018/FC-UNALM de la Facultad de Ciencias.

c) El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 084-2018-CD, de fecha 02 de mayo de 2018, de la Comisión de Docencia y Resolución N° 034-18/Fa.Pe. de la Facultad de Pesquería, mediante los cuales recomiendan al Consejo Universitario, aprobar el Año Sabático del Biól-Mestre.Dr.- Julio Gregorio Gonzales Fernández, Profesor Principal a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Manejo Pesquero y Medio Ambiente, a partir del 12 de abril de 2018 y por el período reglamentario, con el fin de elaborar el libro titulado: "Diagnóstico de Enfermedades en Organismos Acuáticos".

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (6 votos), el Año Sabático del Biól-Mestre.Dr.- Julio Gregorio Gonzales Fernández, Profesor Principal a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Manejo Pesquero y Medio Ambiente, a partir del 12 de abril de 2018 y por el período reglamentario, con el fin de elaborar el libro titulado: "Diagnóstico de Enfermedades en Organismos Acuáticos". Ratificando la Resolución N° 034-18/Fa.Pe. de la Facultad de Pesquería.

El decano de la Facultad de Zootecnia preguntó a la vicerrectora de investigación si como base de los Dictámenes que emite la Comisión de Docencia hay ya un proyecto de investigación presentado.

La vicerrectora de investigación manifestó que cada pedido viene con un Informe de la Comisión de Evaluación Docente de la facultad, ellos son los que revisar e informar si cuentan con un proyecto, porque es al final que lo ve la Comisión de Docencia del Consejo.

El decano de la Facultad de Zootecnia sugirió que de aquí en adelante los docentes que van a hacer uso del año sabático los proyectos deberían ser revisado también por la Unidad de Investigación de la facultad, a fin de darle el nivel que corresponde. Asimismo, planteó que el docente que va a ser uso del año sabático debería presentar primero un proyecto. Además, sugirió que el título del libro "Diagnóstico de Enfermedades en Organismos Acuáticos" debería ser más preciso, ya que hay una infinidad de organismos acuáticos.

La decana de la Facultad de Agronomía manifestó que con relación a los temas de investigación amerita revisar lo que dice el Reglamento, ya que se le pone mucho rigor a un libro y a un trabajo científico no está muy definido. Asimismo, indicó que el título del libro mencionado es muy general.

El rector manifestó que para una próxima reunión se podría discutir el tema.

XI. El rector puso a consideración del pleno la comunicación N° 176/2018, de fecha 23 de abril de 2018, del Director de la Escuela de Posgrado, mediante el cual remite la Resolución EPG N° 214/2018, que resuelve otorgar diplomas a 12 participantes que concluyeron y aprobaron los requisitos del Diplomado en Economía Ambiental y los Recursos Naturales, realizado del 20 de febrero al 29 de octubre de 2016, con un total de 384 horas lectivas y 24 créditos, así como otorgar constancias de asistencia a 03 participantes del Diplomado en Economía Ambiental y los Recursos Naturales, realizado del 20 de febrero al 29 de octubre de 2016, con un total de 384 horas, para consideración del Consejo Universitario.

El vicerrector académico manifestó su extrañeza sobre la fecha de realización del diplomado, sugiriendo revisarlo, ya que podría haber un error de fecha.

El decano de la Facultad de Economía y Planificación manifestó que este trámite no pasó por el decanato de la facultad; por lo tanto, no cuenta con el expediente. Fue hecho por la Escuela de Posgrado.

El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó que en vista que este diplomado es de bastante tiempo atrás, debería ponerse, en uno de los considerandos de la resolución, las razones del por qué se deriva al Consejo fuera de tiempo.

El decano de la Facultad de Economía y Planificación manifestó que viendo que el diplomado es del año 2016, le parece muy extraño que todo este tiempo no se haya hecho la gestión correspondiente.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de opiniones, **acordó** por unanimidad (6 votos), devolver el expediente a la Escuela de Posgrado, para revisión de la fecha de realización del "Diplomado en Economía Ambiental y los Recursos Naturales", realizado del 20 de febrero al 29 de octubre de 2016 y las causas que motivaron el retraso en su aprobación.

XII. El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 030/18 CAEC, de fecha 24 de abril de 2018, de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo, que después de revisar la Resolución EPG N° 216/2018 de la Escuela de Posgrado, recomienda al Consejo Universitario aprobar el número de vacantes por cada Programa de Maestría y Doctorado para el Proceso de Admisión 2018 II.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (6 votos), el número de vacantes por cada Programa de Maestría y Doctorado para el Proceso de Admisión 2018-II, de acuerdo al siguiente detalle:



PROGRAMAS DE MAESTRÍA	VACANTES
Acuicultura	10
Administración	25
Agricultura Sustentable	05
Agronegocios	35
Ciencias Ambientales	30
Ecología Aplicada	10
Economía Agrícola	10
Economía de los Recursos Naturales y del Ambiente	18
• Entomología	05
Estadística Aplicada	30
Fitopatología	07
Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas	10
Horticultura	10
Innovación Agraria para el Desarrollo Rural	10
Manejo Integrado de Plagas	05
Mejoramiento Genético de Plantas	10
Meteorología Aplicada	10
Nutrición	12
Nutrición Pública	15
Producción Agrícola	12
Producción Animal	15
Recursos Hídricos	20
Riego y Drenaje	10
• Suelos	08
Tecnología de Alimentos	15

PROGRAMAS DE DOCTORADO	VACANTES
Agricultura Sustentable	10
Ciencia Animal	10
Ciencia de Alimentos	05
 Economía de los Recursos Naturales y el Desarrollo Sustentable 	16
Ingeniería y Ciencias Ambientales	07
Nutrición	04

XIII. Nombramiento de profesor visitante.

El rector puso a consideración del pleno las resoluciones N° 127-2018/FC-UNALM, N° 128-2018/FC, N° 059-2018/FIAL, N° 102-18/FIA, N° 026-18/Fa.Pe. y N° 056/FZ-18 de las facultades de Ciencias, Industrias Alimentarias, Ingeniería Agrícola, Pesquería y Zootecnia, y Dictamen N° 076-2018-CD, N° 095-2018-CD, N° 098-2018-CD, N° 096-2018-CD, N° 078-2018-CD y N° 094-2018-CD de la Comisión de Docencia, mediante las cuales recomiendan al Consejo Universitario el nombramiento de los siguientes profesores visitantes, de acuerdo al siguiente detalle:

Departamento Académico	Docente	Período	Labor a realizar
	FACULTAD	DE CIENCIAS	
Química	Lic.CsPh.D Brenton Mark Ladd	A partir del 26 de abril de 2018 y por el periodo reglamentario.	Apoyará en el asesoramiento de los



Química	Lic.BiólDr Luis Ángel Aguilar Mendoza	A partir del 26 de abril de 2018 y por el período reglamentario	Apoyará en las líneas de investigación y en el diseño de proyectos de investigación con docentes del Departamento Académico de Química. Patrocinará tesis de pre y posgrado.
	FACULTAD DE INDU		
Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios	Dra. Alyssa Mariel Hidalgo Vidal	A partir del 13 de abril de 2018 y por el periodo reglamentario.	Desarrollo de actividades académicas y de investigación en la FIAL, a nivel de posgrado en el Programa Doctoral en Ciencia de Alimentos.
	FACULTAD DE INC	GENIERÍA AGRÍO	COLA
Recursos Hídricos	Ing.AgrícMSc Yván Marcos López Gonzales	A partir del 01 de agosto de 2018 y por el periodo reglamentario.	Dictado de los siguientes cursos, en el Programa de Maestría en Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas: IA 7099 Organización y Participación Comunitaria; IA8035 Seminario en Cuencas Hidrográficas I.
	FACULTAD I	DE PESQUERÍA	
Acuicultura e Industrias Pesqueras	BiólogoMg.Sc Carlos Jesús Scotto Espinoza	A partir del 20 de abril y por el período reglamentario	Dictado de los cursos: "Genética en Acuicultura" y "Biotecnología Aplicada en la Acuicultura", en la Maestría en Acuicultura.
FACULTAD DE ZOOTECNIA			
Producción Animal	Méd.VetM.Sc.AgrPh.D Maria Elena Souza de Abreu	A partir del 22 de abril de 2018 y por el periodo reglamentario.	Fortalecerá el cuerpo académico del Doctorado en Ciencia Animal, en el área de Producción Animal.

El Consejo Universitario aprobó, por unanimidad (6 votos), el nombramiento de profesores visitantes de las facultades descritas en el cuadro precedente y por los períodos señalados en la misma.

XIV. Nombramiento de profesor invitado.

El rector puso a consideración del pleno las resoluciones N° 134-FA-2018 y N° 056-2018/FIAL de las facultades de Agronomía e Industrias Alimentarias, y Dictamen N° 073-2018-CD y N° 072-2018-CD de la Comisión de Docencia, mediante las cuales recomiendan al Consejo Universitario el nombramiento de los siguientes profesores invitados, de acuerdo al siguiente detalle:

Departamento Académico	Docente	Período	Labor a realizar
	FACU	LTAD DE AGRONO	MÍA
Fitotecnia	Ing.AgrMg.Agroecol.Amb Gonzalo Xavier Mera Chunes	A partir del 01 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2018	Formará parte del Comité del alumno Darío Javier Quinchuela Huamán de la Maestría de Innovación Agraria para el Desarrollo Rural.
FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS			
Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios	Dr.Quím Celso Gabriel Vinderola	A partir del 13 de abril de 2018 y por el período de un mes	ALSUIS Topicos en Ciencia de Alimentos I,

AVIDAL	
Z FOF	
(585))ð
13	ΣY
VOTARIA	
ireo de Poegrado	

Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios	Dr Carlos Gómez Gallego	A partir del 13 de abril de 2018 y por el período de un mes	ALSO 13 Topicos en Ciencia de Alimentos I,
Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios	Ph.D Seppo Jaakko Salminen	A partir del 13 de abril de 2018 y por el período de un mes	ALSUIS Topicos en Ciencia de Alimentos I,

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (6 votos), el nombramiento de profesores invitados de las facultades descritas en el cuadro precedente y por los períodos señalados en la misma.

XV. Retiro total de cursos en forma excepcional 2017 I.

El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 032//18 CAEC, de fecha 10 de mayo de 2018, de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo, que después de revisar la Resolución N° 0360-2017/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación, recomienda al Consejo Universitario aprobar el Retiro Total de Cursos en forma excepcional del Semestre Académico 2017-I, de la alumna Emely Janina Carhuas Trujillo, con número de matrícula 20111127. El decano de la Facultad de Economía y Planificación deberá monitorear el rendimiento académico en el siguiente semestre al que se matricule (se le recomendaría un examen médico en una clínica asociada al autoseguro de la UNALM).

El Consejo Universitario aprobó, por unanimidad (6 votos), el Retiro Total de Cursos en forma excepcional del Semestre Académico 2017-I, de la alumna Emely Janina Carhuas Trujillo, con número de matrícula 20111127, de la Facultad de Economía y Planificación. El decano de la Facultad de Economía y Planificación deberá monitorear el rendimiento académico en el siguiente semestre al que se matricule (se le recomendaría un examen médico en una clínica asociada al autoseguro de la UNALM).

XVI. Retiro total de cursos en forma excepcional 2017 II.

El rector puso a consideración del pleno las solicitudes de retiro total de cursos en forma excepcional del Semestre 2017-II, aprobados mediante resolución por las facultades de Agronomía, Economía y Planificación, Pesquería y Zootecnia, así como por los dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo.

El Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, **aprobó**, por unanimidad (6 votos), el retiro total de cursos en forma excepcional del semestre 2017-II a los siguientes alumnos:

Dictamen / Resolución	Nombres y Apellidos	Número de matrícula	Condiciones
	FACULTAD D	E ECONOMÍA	Y PLANIFICACIÓN
033/18 CAEC		.	El decano de la Facultad de Economía y
0061-2018/CF- FEP	Donny Venero Olarte	20150286	Planificación deberá monitorear su desempeño académico.
034/18 CAEC	Juan Carlos Omar		El estudiante podrá matricularse únicamente
0360-2017/CF- FEP	Gutierrez Gallegos	20030848	en el curso de Cálculo Integral en la siguier matrícula (2018-II).
FACULTAD DE AGRONOMÍA			
036/18 CAEC	Yoana María Elizabeth	20180016	El estudiante sólo podrá llevar el curso de
130-FA-2018	Chacón Flores	20130916	Cálculo Diferencial en la siguiente matrícula.



<u> </u>	FAC	CULTAD DE P	ESQUERÍA
035/18 CAEC	Josef Charles Reyes Vergara		El decano de la Facultad de Pesquería deberá ponerse en contacto con el estudiante y monitorear su rendimiento académico, además
017-18/Fa.Pe.		20130389	en la siguiente matrícula sólo podrá llevar uno de los siguientes cursos: Cálculo Diferencial, Economía General o Geometría Descriptiva.
	F.	ACULTAD ZOO	
037/18 CAEC	Yoshihito Cannizaro	222222	
058/FZ-18	Somoza Somoza	20160375	

XVII. El rector puso a consideración del pleno el **Dictamen Nº 027/18 CAEC**, de fecha 24 de abril de 2018, de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo, que después de revisar la Resolución Nº 066-2016-CU-UNALM que aprueba la **Directiva sobre Retiro de Cursos**, recomienda al Consejo Universitario **modificar** el Artículo 6º (en cuanto a los cursos de nivelación de verano) y añadir el artículo 9º en la mencionada Directiva. (Pendiente del C.U. del 26.04.18)

Art.	Dice:	Debe decir:
Modif. N° 6	En cuanto a los cursos de nivelación (verano), procede el retiro parcial y total de cursos, en forma libre y gratuita, a través de INTRANET de la Oficina de Estudios y Registros Académicos (OERA) y hasta el último día de clases. Sin embargo tales retiros cuentan para los límites establecidos –retiros parciales- en el artículo 2 y no están sujetos a ninguna forma de devolución de dinero.	Sobre los cursos de Nivelación (Verano): a) En cuanto a los cursos de nivelación (verano), procede el retiro parcial y total de cursos, en forma libre y gratuita, a través de INTRANET de la Oficina de Estudios y Registros Académicos (OERA) y hasta el último día de clases. Tales retiros no cuentan para los límites establecidos - retiros parciales - en el artículo 2 y no están sujetos a ninguna forma de devolución de dinero. b) Los cursos de nivelación (verano) no cuentan para efectos de la acumulación de número de desaprobaciones de un mismo curso hasta la tercera vez. Sin embargo, un estudiante no puede tomar, en el ciclo de nivelación, un curso por cuarta vez.
Añadir Art. 9		En concordancia a lo que establece el Art. 139 del Reglamento General de la UNALM, la desaprobación de un mismo curso o módulo de competencias por tercera vez, da lugar a la suspensión de sus estudios de la universidad por el periodo de un (01) semestre académico, al término del cual el estudiante podrá matricularse únicamente en el mismo curso o módulo de competencias que desaprobó anteriormente, y lo hará solo en un semestre regular. Podrá retornar a sus estudios en el semestre académico siguiente. Si desaprueba por cuarta vez, será separado definitivamente de la universidad.

El vicerrector académico solicitó dejar pendiente este punto, porque tiene algunos puntos más que incorporar. El tema queda pendiente para un próximo Consejo Universitario.

XVIII. Contratos Docente y de Jefes de Practicas - Art. 470° del RGUNALM.

El rector puso a consideración del pleno las resoluciones N° 086-FZ-18, N° 087-FZ-18 y N° 088-FZ-18 de la Facultad de Zootecnia, y dictámenes N° 087-2018-CD, N° 088-2018-CD y N° 089-2018-CD, de fecha 14 de mayo de 2018, de la Comisión de Docencia, mediante los cuales recomiendan al Consejo Universitario aprobar los siguientes contratos:

N°	Departamento	Docente	Categoría
1	Producción Animal	Ing.ZootMg.Sc Fritz Carlos Trillo Zarate	J.P. a D.E.



2	Producción Animal	Ing.ZootJulissa Raquel Candio Lopez	J.P. a D.E.
3	Producción Animal	Ing.ZootMg.Sc Jonathan Alejandro Morón Barraza	Clase "C" a D.E.

El Consejo Universitario, **aprobó**, por unanimidad (6 votos), los contratos de la Facultad de Zootecnia, bajo la modalidad del Art. 470° del Reglamento General de la UNALM, a partir del 04 de abril de 2018 y hasta el 31 de julio de 2018.

XIX. Licencia sin goce de haber.

El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 090-2018-CD, de fecha 14 de mayo de 2018, de la Comisión de Docencia y Resolución N° 052-2018/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias, mediante los cuales recomiendan al Consejo Universitario, aprobar la licencia sin goce de haber de la Dra. Ritva Ann Mari Repo de Carrasco, en la categoría de Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, a partir del 20 de abril de 2018 hasta el 18 de julio de 2018, en amparo al artículo 519° del Reglamento General de la UNALM.

El Consejo Universitario, **aprobó**, por unanimidad (6 votos), la licencia sin goce de haber a favor de la Dra. Ritva Ann Mari Repo de Carrasco, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, a partir del 20 de abril hasta el 18 de julio de 2018. Ratificando la Resolución N° 052-2018/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias.

XX. El rector puso a consideración del pleno la comunicación N° 225-2018-Decanato/FIAL, de fecha 23 de abril de 2018, del decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, mediante el cual remite la propuesta del Consejo de Facultad sobre un Informe Técnico de la UNALM, dirigido al Congreso de la República en relación al Proyecto de Ley 1250/2016-CR - Ley que promueve el desarrollo de la ganadería lechera del país y garantiza la veracidad de la información en los productos lácteos, para consideración del Consejo Universitario.

Al respecto, en el Consejo Universitario del 02 de mayo de 2018, sugirió que los decanos de la Facultad de Zootecnia e Industrias Alimentarias se reúnan, analicen el documento, hagan una exposición, a fin de conciliar el documento. Y de acuerdo a la exposición el pleno vote.

El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó que se hizo lo acordado en el Consejo 02 de mayo de 2018. Asimismo, refirió que recién lo pondrá en conocimiento del Consejo de su Facultad el día 17 de mayo de 2018, para luego ponerlo en conocimiento del decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, a fin de afinar algunos detalles. La propuesta de la Facultad de Zootecnia no solamente va a las disquisiciones del CODEX Alimentario, sino va a la Ley en sí y a lo que significa la Ley para el desarrollo de la Industria Lechera en el país.

El decano de la Facultad de Industrias Alimentarias manifestó que ha estado detrás del documento después de lo encargado por el Consejo. Le pidió al decano de la Facultad de Zootecnia reuniones, a lo que el decano encargó a un docente, habiéndose reunido con él, quedando finalmente en que el docente de la Facultad de Zootecnia enviaría el documento, que a la fecha no ha llegado.

El decano de la Facultad de Industrias Alimentarias manifestó que el acuerdo fue que en dos semanas se tendría el documento, por lo que pidió que se apruebe su documento en la presente sesión sin el aporte de la Facultad de Zootecnia.

El decano de la Facultad de Zootecnia pidió constar en actas su protesta a la forma como está actuando la Facultad de Industrias Alimentarias porque el punto que analiza la Facultad de Industrias Alimentarias es un tema relacionado con la industria lechera y no con la producción



lechera nacional. El nombre de la Ley es, Ley que promueve el desarrollo y ganadería lechera del país y garantiza la veracidad de la información de los productos lácteos, es decir es una ley completa. No se puede hacer un comentario a una Ley solamente refiriéndose a tres o cuatro puntos que están sobre la base del CODEX Alimentario y que no son vinculantes para el país, salvo en muy específicas circunstancias. El Perú tiene normas técnicas nacionales peruanas y sobre eso debe versar nuestra ley. Además, el aspecto tecnológico no necesariamente es el que prima cuando se toma una decisión política.

El decano de la Facultad de Industrias Alimentarias manifestó que le llama la atención que algo tan técnico demore tanto, cuando el documento en borrador fue enviado antes de la presente sesión.

El rector propuso que ambos decanos se reúnan y traten de conciliar una posición, a fin de que se pongan de acuerdo y ver las dos exposiciones en un próximo Consejo, y sobre esa base el pleno tomaría una decisión.

El decano de la Facultad de Industrias Alimentarias pidió votar para aplazar la fecha y poner una nueva fecha, a fin de que no quede en el aire la fecha para ver este tema.

El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó estar de acuerdo con la propuesta del rector. Asimismo, manifestó que no puede lanzar este documento sino está aprobado por el Consejo de su facultad. Además, manifestó que la Facultad de Industrias Alimentarias ya lo aprobó, pero el decano de la Facultad de Zootecnia no puedo actuar de manera unilateral y decir que su facultad aprueba un documento.

El rector invitó al pleno a votar por su propuesta.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de opiniones, **acordó** por unanimidad (6 votos), tratar el tema en un próximo Consejo Universitario, en sesión extraordinaria que se realizaría el jueves 24 de mayo de 2018 a las 12:30 p.m.

XXI. El rector puso a consideración del pleno el Informe de la Comisión Especial, encargada de elaborar los procedimientos a seguir para la aplicación del artículo 84 de la Ley 30220 y elaborar la directiva para la evaluación y contratación de los docentes extraordinarios expertos (conformada mediante Resolución N° 0066-2018-CU-UNALM).

El rector manifestó que este informe, en relación a la jubilación, tiene dos partes: una parte que es el nombramiento de profesor extraordinario experto y la otra parte que tiene que ver con el proceso de jubilación. Primero se tiene que hacer la jubilación y después el nombramiento de profesor extraordinario experto. Hay muchos docentes que están esperando su ascenso a docentes principales y se necesita que ellos asciendan, a efectos que puedan ejercer cargos e ir preparando a la nueva generación para que vaya ganando tiempo de servicio como principales, de manera que más adelante los que ahora ejercen cargos puedan regresar a la docencia y tener docentes jóvenes de recambio.

La vicerrectora de investigación manifestó que la comisión se ha reunido para ver el Reglamento para la selección de docentes extraordinario experto y la Oficina de Recursos Humanos les pasó un documento del proceso administrativo de cese docente que está relacionado, pero la comisión se ha pronunciado sobre la selección de docentes extraordinarios expertos. Asimismo, informó que este documento lo han circulado con todos los miembros de la Comisión y ha sido revisado también por la asesora del rectorado y la jefa de la Oficina de Asesoría Legal, siendo este el documento concluido. Sin embargo, viendo el documento de procesos administrativos que envío la Oficina de Recursos Humanos, vio que decía que se comunicaría a los docentes, 45 días antes de cumplir los 75 años, cosa que debería enlazar con el otro reglamento que dice que el docente comunicaría un año antes. Este documento lo ha revisado en función a lo que mandó la Oficina de Recursos Humanos, pero los decanos no lo han revisado aún. Aquí se ha cambiado que al



menos un año antes se les debería enviar la carta a los docentes que van a cumplir 75 años, diciéndoles que se iniciarán las gestiones para el cese y que él puede iniciar sus trámites si desea ser docente extraordinario experto. Esa comunicación también deberá ir al departamento y a la facultad, siendo el departamento quien inicie el proceso de cese 45 días antes, porque de todas maneras todos los expertos deberán ser cesados primero. Asimismo, hay una parte donde la Oficina de Recursos Humanos dice que el docente deberá ir con una hoja para que le firmen las oficinas, a fin de verificar que no tiene deuda de ningún tipo, lo cual no le parece correcto que el docente tenga que hacer eso, sino que la Oficina de Recursos Humanos debería informar si el docente tiene algo pendiente, lo cual podría llegar a la Comisión de Docencia, a fin de que la Comisión solicite un compromiso por parte del profesor. En este año se tendría que hacer una disposición transitoria, ya que hay docentes con más de 75 años, otros que cumplirán este año y otros que cumplirán el próximo año. No se puede aprobar esto sino se aprueba lo otro, porque no se puede decir que puede ser docente experto sino existe la forma de cómo se va a seleccionar al docente experto, pero el docente experto no se puede aprobar si el consejo universitario no aprueba cómo se va a pagar a estos docentes, no se puede decir que ya se comienza a aplicar sino hay plaza ni dinero para pagarles, porque ya tenemos en este momento varios docentes que están en esa situación y que se estarían ilusionando de que el próximo año los van a contratar o que ya comienza el proceso de selección. Además, indicó que lo que hay que decidir es si hay plazas vacantes, el procedimiento y de donde se les va a pagar.

El rector manifestó que la Ley se debe cumplir al día posterior a su emisión. Asimismo, pidió constar en actas que es importante acelerar este proceso, a fin de evitar las observaciones que pudieran haber. Si la decisión es del Consejo Universitario, ya la responsabilidad caerá en el Consejo. Este análisis se tiene que hacer en el plazo más breve, ya que hay una norma y una ley a la cual tenemos que cumplir, en el marco de la gradualidad hay que llevarla a cabo, pero recordando que hay la necesidad de profesores que están esperando plazas para que puedan ascender. Asimismo, manifestó que desconoce si la Unidad de Presupuesto ha hecho la demanda correspondiente o cómo va ese trámite, también se tendría que ver cuál es la disponibilidad de recursos a nivel del MEF.

El vicerrector académico manifestó que se debería tomar una pronta decisión en la siguiente sesión sobre este proceso, a fin de ir tomando las medidas del caso y que el proceso de recambio también se inicie; en el ínterin se podría ir aprobando también el Reglamento, pero discrepó que tengan que ser juntos.

El decano de la Facultad de Economía y Planificación manifestó que lo que se podría aprobar es lo que dice la norma, que a partir del 01 de enero saldrían los primeros docentes, ese sería el acuerdo marco y en base a eso habrá que prepararse.

La vicerrectora de investigación manifestó que esto apremia, ya que de acuerdo al Decreto Supremo solo se tiene tiempo hasta mayo para aprobar el Reglamento de docente extraordinario.

El rector manifestó que los docentes que tengan 75 años, solo estarían hasta este II ciclo y se tendría que proceder al reemplazo de los mismos a partir del 01 de enero porque hay varias personas que están a la espera, tienen el grado académico, tienen la juventud y la fuerza para poder asumir cargos. Desde la perspectiva del MEF no ve que les vayan a dar plazas para cubrir a esos docentes que están a la espera de su ascenso a principales; además, está el cumplimiento de la ley. Sugirió ponerse un plazo hasta el 31 de diciembre, y a partir del 01 de enero aquellas personas que tengan los 75 años se les aplicaría la norma, y para ese tiempo se debería tener el Reglamento de docente extraordinario experto ya aprobado. Se tendría desde mayo a diciembre para ver si se va a hacer desde un fondo especial que se va a constituir o a través del MINEDU.

El rector informo que el MINEDU tiene tantas cuestiones económicas en agenda pendientes, desde el pago de las autoridades, ya que el rector y los vicerrectores no están percibiendo la bonificación como docentes investigadores, porque el MINEDU manifiesta que son **docentes administrativos**. Asimismo, ya han dirigido una carta al ministro manifestándoles su



extrañeza del por qué los han excluido. Asimismo, indicó que habló con el Director de Educación Superior expresándole su queja, teniendo como respuesta verbal que están preparando una nueva norma para fijar nuevos salarios a los decanos y rectores y puede que salga en julio o en diciembre.

El director de la Escuela de Posgrado manifestó que la Ley se tiene que aplicar. Con respecto a lo ocurrido con el rector y vicerrectores, pidió al pleno aprobar una resolución en Consejo Universitario en apoyo a las autoridades de la UNALM, y decir que son pocas las universidades que tienen autoridades del máximo nivel y a la vez investigadores, y que están en contra de la decisión que ha tomado el Ministerio. Asimismo, indicó que el pedido es para poder avalar ello a nivel de Consejo Universitario.

El rector invitó al pleno a votar por los plazos y fechas, ello nos va a obligar a nosotros a tener los procedimientos del caso, porque una vez que se apruebe el tema del docente extraordinario experto tenemos que entrar a la discusión de dónde vamos a sacar los recursos y cómo lo vamos a financiar.

La vicerrectora de investigación manifestó que hay una Resolución de la SUNEDU, que aprueba los Criterios para supervisar el límite de edad para el ejercicio de la docencia universitaria y cargos administrativos ocupados por docentes al interior de la universidad pública. Ahí menciona que los docentes que tienen 75 años deben ser seleccionados y hay una parte donde dice que la universidad es responsable de elaborar y aprobar en un plazo que no exceda a mayo de 2018 el procedimiento de evaluación descrito en el acápite anterior en aquellos docentes ordinarios que a la fecha de emisión del presente instrumento hayan alcanzado una edad mayor o igual a los 75 años, así como de cesar en un plazo no mayor a diciembre de 2018 a aquellos que no hubieran calificado como resultado de dicha evaluación en la categoría de docente extraordinario, por eso es que están unidos, no se puede hacer el uno sin el otro.

El rector manifestó que otras universidades han optado por la vía CAS, ese podría ser un mecanismo y complementarlo quizás a través de la creación de algún fondo.

El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó que la ley es algo ambigua, ya que ha entendido que solamente cesan aquellos docentes que no han sido elegidos docentes extraordinarios.

El rector manifestó que de acuerdo al Decreto entiende claramente que al 01 de enero todos los que tengan 75 años ya no van; y van a extraordinario experto aquellos que reúnan los requerimientos, ese requerimiento de docente extraordinario experto, dice la norma que debe estar listo en mayo, que es lo que nosotros vamos a aprobar en el próximo Consejo de junio, aunque un poco tarde, pero que conste en actas que se está trabajando en las fechas indicadas por la norma.

El rector invitó al pleno pasar a votación sobre los que han cumplido o cumplirán 75 años antes del 31 de diciembre ya no estarán a partir del 01 de enero, y se quedarán como extraordinarios expertos aquellos que reúnan los requisitos de existir la fuente de financiamiento respectiva.

El Consejo Universitario **acordó**, por unanimidad (6 votos) que, a partir del 01 de enero de 2019, los docentes ordinarios que han cumplido 75 años a más, sólo podrán ejercer la docencia en la UNALM bajo la condición de docentes extraordinarios expertos, en aplicación del art. 84° de la Ley 30220 Ley Universitaria. Asimismo, se accede a la condición de docente extraordinario experto, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento para la Selección de Docentes Extraordinarios Expertos, siendo indispensable contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

La vicerrectora de investigación preguntó cómo va a quedar el Reglamento de selección.



El rector respondió que en el próximo Consejo se aprobarán los dos documentos que son totalmente independientes: el procedimiento, en el marco de la gradualidad que tiene que haber, y se va a analizar la propuesta del extraordinario experto.

La vicerrectora de investigación manifestó que la comisión ya cumplió con entregar los documentos, si el pleno tuviera alguna observación la hagan en el próximo Consejo, ya que es muy tedioso tener que hacer estas reuniones en tan corto tiempo y más si están ocupados y no pueden asistir.

El rector propuso votar por la propuesta del director de la Escuela de Posgrado con relación a brindar el apoyo al rector y vicerrectores, emitiendo una carta del Consejo Universitario al MINEDU para sus respectivos pagos como docentes investigadores.

El Consejo Universitario **acordó**, por unanimidad (6 votos), emitir una carta firmada por el Consejo Universitario dirigida al MINEDU en apoyo a los vicerrectores y rector.

Siendo las 2:00 p.m. y no habiendo otros puntos que tratar, el rector da por culminada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario.

Ángel/Fallsto Becerra Pajuelo SECRETARIO GENERAL Enrique Ricardo Flores Mariazza

RECTOR